



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

7. INFORME DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO

EJERCICIO 2017



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO: EXPDTE 334/2018 DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley de Haciendas Locales T.R. 2/2004, el presupuesto ha de atender al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos del ART. 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LO 2/2012 LEPSF.

A) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De acuerdo al art. 11.1 de la LO 2/2012 LEPSF la elaboración y aprobación de los presupuestos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con el art. 11.4 la LO 2/2012 LEPSF las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según el art. 11.6 de la LO 2/2012 LEPSF, existirá estabilidad presupuestaria cuando haya situación de equilibrio o superávit, computada en términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (Sec 2010). Lo mismo indica el art. 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, que se dictó en desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007, y que sigue vigente en lo que no contradiga a la nueva LO 2/2012 LEPSF.

De acuerdo con el SEC 2010, los ingresos no financieros del presupuesto (suma capítulos 1 a 7 del Presupuesto de ingresos) debe ser suficiente para financiar el gasto no financiero del presupuesto (suma capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos).

Pues, en efecto, la liquidación del presupuesto municipal ordinario consolidado para 2016, en su comparación de ingresos y sus gastos, capítulos 1 a 7, presenta una **diferencia positiva**, incluidos los ajustes de **2.962.919,91 €**.

Se incluye en el presente informe cuadro comprensivo de los cálculos:

EN €

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS	CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
1	8.319.410,21	6.750.953,12	
2	223.771,24	7.783.999,66	
3	3.891.157,42	49.957,97	
4	7.414.784,63	1.745.207,34	
5	203.030,11	-	
6	0,00	727.847,71	
7	50.782,75	-	
	20.102.936,36	17.057.965,80	+ 3.044.970,56

Por su parte los Ajustes al saldo de Capacidad del Presupuesto, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas SEC 2010, serían los siguientes, en forma resumida y que se encuentra detallada en **ANEXO I** al presente informe:

- a) Ajuste por recaudación en el capítulo 1,2 y 3 de ingresos, **-228.920,54 €**.
- b.1) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2008, por un importe de **19.780,30 €**.
- b.2) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2009, por un importe de **77.260,08 €**.
- c) Ajuste por el devengo de intereses, que pueden aumentar o disminuir la capacidad de financiación. No se producen.
- e) Ajuste por gastos realizados en el ejercicio, pendientes de aplicar al presupuesto, que pueden aumentar o minorar la capacidad de financiación. En el caso que nos ocupa referido a la liquidación del 2017, la minoran en **-74.311,35 €**.
- f.1) Desviaciones negativas de financiación afectada, que suponen un incremento de la capacidad de financiación, y que son para la liquidación del ejercicio 2017 de **0,00 €**.
- f.2) Desviaciones positivas de financiación afectada, que minoran la capacidad de financiación y que son para la liquidación del ejercicio 2017 de **-69.728,64 €**.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

f.3) Ajustes por ingresos no aplicados al presupuesto, que aumentan la capacidad de financiación y que son para la liquidación del ejercicio 2017 de **193.869,49 €**.

CUADRO DE AJUSTES

EN €

SALDO PRESUPUESTARIO		3.044.970,56
AJUSTES SEC 2010	-82.050,65	
SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		2.962.919,91

Por tanto se entiende cumplido el principio de estabilidad financiera en lo que al déficit estructural se refiere, de la liquidación del presupuesto 2017.

B) REGLA DE GASTO

De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la LO 2/2012 LEPSF, la variación de gasto computable del Ayuntamiento, no podrá superar para el ejercicio 2017, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la determinación de la tasa (TPRCIB). La citada tasa fue fijada para el año 2017 en el 2,1%.

De esta forma, la liquidación del presupuesto de 2017 de la Corporación, cumplirá la regla de gasto si:

$$GC2016Cas * TPRCIB \geq GC2017Cas$$

Entendemos por **GC2016Cas**, la suma de los empleos (gastos) realizados en los capítulos 1 a 7 del ejercicio 2016, según Liquidación aprobada y excluidos los intereses de la deuda previstos, así como el gasto no financiero previsto, financiado con fondos finalistas, por el Estado, la Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

Entendemos por **GC2017Cas**, la suma de los empleos (gastos) de los capítulos 1 a 7 del ejercicio 2017, excluidos los intereses de la deuda previstos, así como el gasto no financiero previsto, financiado con fondos finalistas, por el Estado, la Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

Por su parte los Ajustes al cálculo de Gasto Computable para 2017, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas SEC 95 y demás aplicables serían los siguientes, en forma resumida y que se encuentra detallada en **ANEXO II** al presente informe:

EN €

	CALCULO DE LA VARIACION DE GASTO COMPUTABLE	2016 Liquidación	2017 liquidación
+	Cap.1 a 7	16.838.127,44	17.057.965,80
-	Intereses de deuda (*)	-71.119,63	-49.957,97
=	Empleos (CAP 1-7) excluidos intereses deuda	16.767.007,81	17.008.007,83
+/-	Ajustes SEC 95 considerados	60.602,42	74.311,35
=	Total empleos no financieros (CAP 1-7) en términos SEC 10	16.827.610,23	17.082.319,18
-	Transferencias entre entes que integran la CL	-1.129.420,00	-1.135.000,00
-	Gasto financiado con fondos finalistas recibidos	-1.596.140,01	-1.728.196,12
-	Obligaciones reconocidas procedentes de IFS	-254.019,75	0,00
=	A) TOTAL GASTO COMPUTABLE 2016	13.848.030,47	
+	Tasa de variación 2,1% (s/13.848.030,47 gasto computable 2016)	247.089,59	
+	Incrementos de recaudación 2017	226.130,24	
=	B) Límite Regla de gasto para 2016	14.364.969,35	
	C) TOTAL GASTO COMPUTABLE 2017		14.219.123,06
	D) Diferencia entre gasto computable 2017 y límite de Regla de gasto (C-B)		-145.846,29
	VARIACION % DEL GASTO INTERANUAL ENTRE: (Gasto computable 2016/ Límite Regla de Gasto.(C-B)/B		-1,02%



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

E) Diferencia entre Gasto computable 2017 y el Gasto computable 2016 (C-A)	371.092,59
VARIACION % DEL GASTO INTERANUAL ENTRE: (Gasto computable 2017/ Gasto computable 2016.(C-A)/A	2,68%

(*)Se toma el CAP 3 completo como hace el MHFP por coherencia

Por tanto se entiende cumplido el principio de estabilidad financiera en lo que a la regla de gasto se refiere, del presupuesto liquidado de **2017**, al presentar un gasto computable inferior en 145.846,29€ del límite legal de Regla de Gasto, lo que representa una ratio de 1,02% por debajo de lo permitido.

Por todo ello, esta Intervención, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.1 de la LO 2/2012 LEPSF y del 22.2 del R.D. 1463/2007 de 2 de Noviembre, informa que la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón **2017**, cumple con la legislación sobre estabilidad presupuestaria y en su consecuencia NO PROCEDE preparar y someter a aprobación plan económico-financiero alguno, en virtud de todo lo expuesto.

Del presente informe, se dará cuenta, al órgano Competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos del seguimiento regulado en el art. 16 del RD 1463/2007 de Estabilidad Presupuestaria, una vez aprobada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de **2017**.

En Piedrasblancas,

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACION EJERCICIO 2017

LIQUIDACION EJERCICIO 2017			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	6.750.953,12	I1- Impuestos directos	8.319.410,21
G2- Gastos en bienes y servicios	7.783.999,66	I2- Impuestos indirectos	223.771,24
G3- Gastos financieros	49.957,97	I3- Tasas y otros ingresos	3.891.157,42
G4- Transferencias corrientes	1.745.207,34	I4- Transferencias corrientes	7.414.784,63
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	203.030,11
G6- Inversiones reales	727.847,71	I6- Enaj. de Invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	50.782,75
EMPLEOS (CAP. 1-7)	17.057.965,80	RECURSOS (CAP. 1-7)	20.102.936,36
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	3.044.970,56		

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos (-)

Identificador: Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) DR Liquidación 2016(ultima)	Recaudación 2016 (ultima)		d) Total recaudación	e) % recaudación
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	8.243.248,27	8.180.656,02	20.190,11	8.200.846,13	99,49%
2	68.526,82	35.512,04	29.234,80	64.746,84	94,48%
3	4.006.024,68	3.351.539,05	475.572,25	3.827.111,30	95,53%

Aplicación a LIQUIDACION 2017:

Capítulos	a) DR ejercicio 2017	% Ajuste	Importe ajuste
AC1	8.319.410,21	-0,51%	-42.793,91
AC2	223.771,24	-5,52%	-12.343,35
AC3	3.891.157,42	-4,47%	-173.783,28
TOTAL ajuste capítulos 1+2+3	12.434.338,87		-228.920,55

B) Reintegro liquidaciones PIE 2008-2009-2013 (+)

B1) Devolución liquidación PIE 2008 en 2016	19.780,32
B2) Devolución liquidación PIE 2009 en 2016	77.260,08
B3) Devolución liquidación PIE 2013 en 2016	0,00
B) TOTAL SUMA REINTEGROS	97.040,40

C) Intereses: Ajuste por devengo de préstamos (+/-)

Mayor gasto si Devengado>OR /// Menor gasto si Devengado<OR

	a) obligaciones reconocidas	b) intereses devengados	c) Ajuste
Cap.3			0,00

GR0015

D) Ajuste por grado de ejecución del gasto (Solo para aprobación de presupuestos) (+/-)

AÑO	ORN	CI	GRADO DE EJEC	d) Ajuste *
N-1(2015)				
N-2(2014)				
N-3(2013)				
MEDIA ARITMETICA DEL GRADO DE EJECUCIÓN				

* Importe CI Capítulos 1-7 de 2016= 18.468.373,52 €

GR0016

E) Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (+/-) *

Saldo	a) Gasto P.A. correspondiente a n	b) Gasto presupuestario APLICADO a n de ejercicios anteriores	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	-148.050,42	73.739,07	-74.311,35

* El gasto realizado P.A. es mayor gasto, y el gasto aplicado es menor gasto. Por tanto el saldo modifica el gasto presupuestario, en mas si es mayor el P.A., en menos si es mayor el aplicado. Al ajustarlo sobre el saldo entre I-G, tomamos como convención que el gasto P.A. es menos y el aplicado mas.

GR99

F) Otros Ajustes:

F 1) Desviaciones negativas de financiación afectada(+)	
Total desviaciones negativas en el ejercicio(+)	0,00

F 2) Desviaciones positivas de financiación afectada(-)	
Total desviaciones positivas en el ejercicio(-)	-69.728,64

F 3) Ingresos no aplicados al presupuesto(+)	
Total ingresos recaudados y no aplicados(+)	193.869,49

F 4) Inversiones financiadas con enajenación de terrenos e inversiones reales

Total ingresos por enajenaciones de capital(+)	0,00
--	------

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

CONCEPTOS	IMPORTES
1) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	20.102.936,36
2) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	17.057.965,80
3) TOTAL (a - b)	3.044.970,56
AJUSTES SEC 95	
A1) Ajustes recaudación capítulo 1(-)	-42.793,91
A2) Ajustes recaudación capítulo 2(-)	-12.343,35
A3) Ajustes recaudación capítulo 3(-)	-173.783,28
B) Ajuste por liquidación reintegros PIE	97.040,40
C) Ajuste por devengo de intereses(+/-)	0,00
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)*	0,00
E) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (+/-)**	-74.311,35
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)	0,00
F 2) Ajuste por desviaciones positivas de financiación(-)	-69.728,64
F 3) Ajuste por ingresos pendientes de aplicar a presupuesto(+)	193.869,49
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (+)	0,00
4) TOTAL AJUSTES SEC 95	-82.050,65

* Una menor ejecución histórica aumenta la capacidad del año

** Mayor gasto P.A. resta, mayor aplicación suma.

5) Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local(+)*

Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	0,00
Importe:	0,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	0,00
Importe:	0,00
TOTAL:	0,00

* Se reflejan los ajustes en los entes perceptores.

6) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(3+4+5)	2.962.919,91
--	---------------------

Importe de los ajustes : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) con signo (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

Nota: Las transferencias internas no se imputan en Estabilidad, sólo se considerarían si hubiese diferencias de criterio entre Admnes.; sin embargo, sí se considerarán a efectos de Regla de Gasto en el Ayuntamiento.

CUMPLE OBJETIVO
ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA

**CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2017
LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2017**

A) BASE O REFERENCIA DEL LIMITE DE REGLA DE GASTO	
EJERCICIO 2016:LIQUIDACIÓN	
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	7.054.226,19
G2- Gastos en bienes y servicios	7.297.449,36
G3- Gastos financieros	71.119,63
G4- Transferencias corrientes	1.682.371,59
G6- Inversiones reales	732.960,67
G7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	16.838.127,44

Gastos capítulo 3 excluibles (1): *	
Conceptos 310:	71.119,63
<p>(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Conceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan=11810,02. Los demás se excluyen y especialmente los intereses de deuda financiera. Subconcepto 310=59.309,61</p> <p>* El MHFP considera todo el CAP 3. SE INCLUYE POR COHERENCIA</p>	
EMPLEOS (CAP. 1-7) excluidos intereses	16.767.007,81

Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2016	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)	0,00
E) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (+/-) (2)	73.739,07
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)(3)	0,00
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (+)	-13.136,65
TOTAL AJUSTES SEC 95	60.602,42

(2) Mayor empleo en el año aunque no sea presupuestario

(3) Gasto ejecutado sin RD de ingreso afectado.

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (4)	
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	
Importe:	-477.169,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
Importe:	-652.251,00
TOTAL AJUSTE	-1.129.420,00

(4) Se deben introducir los importes con signo negativo

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016 (5)	
De la Unión Europea	
Del Estado	0,00
De la Comunidad Autónoma	-1.596.140,01
De la Diputación	
Otras Administraciones	
Desviaciones positivas del ejercicio(+)	0,00
TOTAL AJUSTE gasto financiado:	-1.596.140,01

(5) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7. El método de cálculo es considerar los RD del ejercicio, reduciendo las DESVPOS del ejercicio, ya que por ese importe no se han ejecutado gastos en el ejercicio. **Se deben introducir los importes con signo negativo**

Gasto computable liquidación 2016	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	16.767.007,81
2. Ajustes SEC (2013)	60.602,42
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	16.827.610,23
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-1.129.420,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.596.140,01
6. Total Gasto computable del ejercicio 2015	14.102.050,22
7. AJUSTES POR INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES (IFS)(-)	-254.019,75
8. GASTO COMPUTABLE 2016 NETO O AJUSTADO	13.848.030,47
9. Tasa de variación del gasto computable 2017(x2,1%) (+)	290.808,64
10. Límite de la Regla de Gasto ejercicio siguiente = 6+7	14.138.839,11

B) EJERCICIO QUE SE COMPARA PARA EL LÍMITE DE GASTO

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2017	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	6.750.953,12
G2- Gastos en bienes y servicios	7.783.999,66
G3- Gastos financieros	49.957,97
G4- Transferencias corrientes	1.745.207,34
G5-Contingencias	0,00
G6- Inversiones reales	727.847,71
G7- Transferencias de capital	0,00
EMPLEOS (CAP. 1-7)	17.057.965,80

Gastos capítulo 3 excluibles (1): *

Conceptos 310:	49.957,97
-----------------------	------------------

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Conceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan=5.253,96. Los demás se excluyen y especialmente los intereses de deuda financiera. Subconcepto 310. **(44.704,01)**

* EL ANEXO B2 excluye todo el capítulo 3. Así se estima por coherencia

EMPLEOS (CAP. 1-7) excluidos intereses	17.008.007,83
---	----------------------

Ajustes de contabilidad nacional considerados en 2017	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)	0,00
E) Ajuste por gastos P. de aplicar a presupuesto (+/-) (2)	74.311,35
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+) (3)	0,00
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (-)	0,00
TOTAL AJUSTES SEC 10	74.311,35

(2) Mayor empleo en el año aunque no sea presupuestario

(3) Gasto ejecutado sin RD de ingreso afectado.

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (4)	
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO	
Importe:	-486.000,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
Importe:	-649.000,00
TOTAL AJUSTE	-1.135.000,00

(4) **Se deben introducir los importes con signo negativo**

Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2017 (5)	
De la Unión Europea	0,00
Del Estado	-34.052,75
De la Comunidad Autónoma	-1.694.143,37
De la Diputación	0,00
Otras Administraciones	0,00
Desviaciones positivas del ejercicio(+)	0,00
TOTAL AJUSTE gasto financiado:	-1.728.196,12

(5) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7. El método de cálculo es considerar los RD del ejercicio, reduciendo las DESVPOS del ejercicio, ya que por ese importe no se han ejecutado gasto en el ejercicio.**Se deben introducir los importes con signo negativo**

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS (6)	
Efecto modificación Ordenanza Fiscal num. 301-IBI URBANA	226.130,24
Efecto modificación Ordenanza Fiscalnum. 105- Tasa recogida R.S.U	0,00
Total Incrementos	226.130,24

(6) **Se deben introducir los importes con signo positivo**

DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS (7)	
Modificación ordenanza de	
Total disminuciones	0,00

(7) **Se deben introducir los importes con signo negativo**

Gasto computable LIQUIDACION Presupuesto 2017	IMPORTE
B1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	17.008.007,83
B2. Ajustes SEC (2017)	74.311,35
B3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	17.082.319,18
B4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-1.135.000,00
B5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.728.196,12
B6. Gasto computable del ejercicio 2017	14.219.123,06
B7. AJUSTES POR INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES (119)	0,00
B8. GASTO COMPUTABLE 2017 NETO O AJUSTADO	14.219.123,06

C) COMPROBACIÓN DEL LÍMITE DE REGLA DE GASTO

C1. Gasto computable liquidación ejercicio anterior n (2016)	13.848.030,47
C2. Tasa de variación del gasto computable ejercicio n (x2,1%)	290.808,64
C3. Incrementos de recaudación ejercicio n+1 (2017) (+)	226.130,24
C4. Disminuciones de recaudación ejercicio n+1 (2017) (-)	0,00
C5. Límite de la Regla de Gasto para ejercicio n+1 (2017) = C1+C2+C3+C4	14.364.969,35
C6. Tasa de variacion/referencia agregada permitida	3,73%

Diferencia entre el Gasto computable Presupuesto 2017 y el Gasto computable 2016 (B8-C1)	371.092,59
% Incremento Gasto computable 2017/2016(B8-C1)/C1	2,68%

Diferencia entre el Gasto computable Presupuesto 2017 y el límite de la Regla de Gasto(B8-C5)	-145.846,29
% Incremento Gasto computable 2017 s/ límite RG(B8-C5)/C5	-1,02%

EL SENTIDO DEL INFORME:	CUMPLE EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO
--------------------------------	---

No debe introducirse información en las celdas coloreadas